



Ayuntamiento de Bonares
Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017

En Bonares, el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y siete minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores Concejales D. Pedro José Martín Martín, D^a. Yolanda Jiménez Pérez, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D^a. Saray Romero Morueta, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D^a. Sofía Rodríguez Toro, D. Juan de Dios Jaén Moreno, D. Jerónimo José Limón Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D^a. Ana Garrido Rasco, D^a. Paula Carrasco Avilés y D. Pedro Fernando Martín Velo. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.017.**
- 2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**
- 3.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE PRÉSTAMOS PÓSITOS.**
- 4.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.016.**
- 5.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS PÓSITOS.**
- 6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESORIA DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA.**
- 7.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2016/2017.**
- 8.- ASUNTOS URGENTES.**
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.017. Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria de referencia.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, en virtud de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al borrador del Acta de la sesión citada.

1

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	1/15





PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento de los decretos y resoluciones de alcaldía que más abajo se relacionan por haberse entregado fotocopias de los mismos a los Sres. Portavoces con anterioridad a este acto:

Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016, por el que no se concede tarjeta para arma de aire comprimido, marca y modelo: KJ réplica pistola Glock 23, a favor del vecino D. José Manuel Pérez Garrido.

Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016, por el que no se concede tarjeta para arma de aire comprimido, marca y modelo: fusil colt modelo M-4 carbine, a favor del vecino D. José Manuel Pérez Garrido.

Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2017, por el que se concede la baja del vado permanente nº 279, a instancia de D. Manuel Martín Pérez.

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 60,00 euros a favor de J.C.M., para atender el pago de alimentación básica, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 50,00 euros a favor de I.S.M., para atender el pago de alimentación básica, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 50,00 euros a favor de C.G.A., para atender el pago de alimentación básica, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se concede placa de minusválido a instalar en C/ Blanca Paloma nº 17.

Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en C/ Pintor Vázquez Díaz nº 33, a favor de D. Pablo Carrasco Santos.

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 101,23 euros a favor de M.J.P.V., para atender el pago de reposición del suministro de agua, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2017, por la que se acuerda:

PRIMERO. Dejar sin efecto el nombramiento de Tesorero de D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos de 01 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Declarar la asunción de las funciones de Tesorería en el puesto de D. Francisco López Sánchez, Secretario-Interventor de esta Corporación, por disposición legal expresa (apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril), con carácter transitorio, y hasta tanto se cubra el puesto a través de cualquiera de las formas señaladas anteriormente.

TERCERO. Comunicar a los Bancos y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos, la asunción de funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo al servicio de personal y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2017, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en C/ Velarde nº 09, a favor de D. Javier Guardia

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	2/15





Calero.

Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2017, por el que se concede vado permanente para el inmueble sito en C/ Nueva nº 16, a favor de D. Diego Moro Carrasco.

Resolución de Alcaldía de fecha 02 de febrero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 67,65 euros a favor de L.B.D., para atender el pago de suministro de luz y otra ayuda de 169,32 para el pago del suministro de agua, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 03 de febrero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 108,14 euros a favor de E.A.M., para atender el pago de factura de luz, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 03 de febrero de 2017, por la que se acuerda compensar derechos pendientes de cobro de P.J.V.M. a favor de este Ayuntamiento, por 1.024,12 euros, por obligaciones pendientes de pago a favor P.J.V.M. por la misma cuantía.

Resolución de Alcaldía de fecha 07 de febrero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 300,00 euros a favor de C.V.V., para atender el pago de gastos de hipoteca, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 07 de febrero de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 300,00 euros a favor de N.E.M.T., para atender el pago de gastos de alquiler, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Decreto de Alcaldía de fecha 08 de febrero de 2017, por el que se atiende petición de información del Concejal D. Jerónimo José Limón Coronel de fecha 07/02/2017, sobre relación nominativa y cuantitativa de las horas extras imputadas en el ejercicio 2016 a cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento, cualquiera que sea su relación laboral.

Decreto de Alcaldía de fecha 08 de febrero de 2017, por el que se atiende petición de información del Concejal D. Jerónimo José Limón Coronel de fecha 07/02/2017, sobre copia de las facturas en concepto de compra de maceteros, macetas, flores y otros adornos colocados en las semanas previas a la pasada Navidad.

Resolución de Alcaldía de fecha 09 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 234,70 euros a favor de J.G.F., para atender el pago de deudas por suministro de luz, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 09 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 183,59 euros a favor de L.B.K., para atender el pago de deudas por suministro de agua, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 09 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 298,87 euros a favor de F.R.C., para atender el pago de deudas por suministro de luz, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 89,02 euros a favor de M.V.F.P., para atender el pago de deudas por suministro de luz, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017, por el que se concede delegación especial a favor del teniente de Alcalde D. Juan Manuel Domínguez Coronel, al solo efecto de que pueda comparecer a los actos de visita señalados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir –Comisaría de Aguas-, para los días 16 y 24 de febrero de

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	3/15





2017.

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 378,60 euros a favor de S.M.C., para atender el pago de deudas por suministro de agua, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 26,21 euros a favor de J.A.D.M., para atender el pago de deudas por suministro de agua, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 144,54 euros a favor de F.R.C., para atender el pago de deudas por suministro de agua, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2017, por la que se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a D^a. Rocío Jiménez García un lote de madera de pino con un volumen estimado de 383,66m³., y un lote de madera de eucaliptus SPP con un volumen estimado de 132,63m³., del monte Pinar de Propios o del Rey (HU-50017-AY) propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el término municipal de Bonares, por el precio de 38.420,00 euros y 8.068,20 euros de IVA.

Los aprovechamientos citados se encuentran en las parcelas y polígonos que se señalan a continuación:

POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	ACCESOS	SUPERFICIE	APROVECHAMIENTO
08	26	EL CORCHITO y CABEZO ELVIRA	CARRETERAS HU-3108 y A-486	52.636 m2.	PINAR Y EUCALIPTAR
15	69	GAVIA HONDILLA	VEREDA LOS PLAYEROS	95.905 m2.	PINAR
20	169	LA CAMPANERA	CARRETERA HU-3108	69.755 m2.	PINAR
21	295	LA CAMPANERA	CARRETERA HU-3108	82.807 m2.	PINAR
22	374	LAS COBUJERAS	CARRETERA A-486	111.387 m2.	PINAR Y EUCALIPTAR
17	239	LOS LLANOS	CARRETERA A-486	50.530 m2.	EUCALIPTAR
17	222	EL MOSQUIN	VEREDA LOS PLAYEROS	55.571 m2.	PINAR Y EUCALIPTAR
08	143	CAÑADA LAS VACAS y CABEZO ELVIRA	CAMINO CABEZO ELVIRA y A-486	84.484 m2.	EUCALIPTAR

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, publicar la adjudicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección [https:// www.sede.bonares.es](https://www.sede.bonares.es)

TERCERO. Notificar a D^a. Rocío Jiménez García, adjudicataria del aprovechamiento forestal, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bonares el día 23 de febrero de 2017, a las 12:00 horas. Advirtiéndole que en el momento de la firma tiene que estar satisfecho el precio del contrato y del IVA correspondiente.

4

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	4/15





Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por la que se concede licencia municipal para la tenencia de animal potencialmente peligroso, y su inscripción en el registro municipal de perros potencialmente peligrosos, a favor de D. Sergio Prieto Martín, para un perro de raza dogo argentino, con microchip nº 981020011162456.

Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2017, por la que se acuerda compensar derechos pendientes de cobro de J.J.M.P. a favor de este Ayuntamiento, por 115,00 euros, por obligaciones pendientes de pago a favor J.J.M.P. por la misma cuantía.

Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2017, por el que se concede tarjeta para arma de aire comprimido (carabina), marca gamo, a favor del vecino D. Raúl López Domínguez.

Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2017, por la que se concede una ayuda de 80,74 euros a favor de M.V.F.P., para atender el pago de deudas por suministro de luz, con cargo al Programa de Suministros Vitales.

Decreto de Alcaldía de fecha 01 de marzo de 2017, por la que se concede licencia municipal para la tenencia de animal potencialmente peligroso, y su inscripción en el registro municipal de perros potencialmente peligrosos, a favor de D. Manuel Caldera Núñez, para un perro de raza pit bull terrier, con microchip 941000017360658.

Decreto de Alcaldía de fecha 03 de marzo de 2017, por el que se atiende petición de información del Concejal D. Jerónimo José Limón Coronel de fecha 02/03/2017, sobre relación nominativa y cuantitativa de las horas extras imputadas en el ejercicio 2016 a cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento, cualquiera que sea su relación laboral.

Decreto de Alcaldía de fecha 09 de marzo de 2017, por el que se concede vado permanente para inmueble sito en C/ Triana nº 31, a favor de D. José Agustín Pavón Pulido.

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 19,99 euros a favor de C.G.A., para atender el pago de alimentación básica, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 100,46 euros a favor de J.A.D.M., para atender el pago de alimentación básica, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 83,31 euros a favor de M.J.P.G., para atender el pago de alimentación básica infantil, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 104,34 euros a favor de N.R.R., para atender el pago de alimentación básica infantil, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Decreto de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2017, por el que se concede la baja del vado permanente nº 392 a instancia de D. Francisco Mateo Vega Barroso.

Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2017, por la que se modifica un Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, en lo que se refiere al día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que en lo sucesivo se llevarán a cabo el primer y tercer jueves de cada mes, a las 14:30 horas.

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 62,88 euros a favor de A.E.A., para atender el pago de factura de luz y otra ayuda de 40,22 euros con destino a factura de agua, con cargo a la aplicación

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	5/15





231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017, por la que se acuerda conceder una ayuda de 64,92 euros a favor de C.C.F., para atender el pago de alimentación básica, con cargo a la aplicación 231 48000 de atenciones sociales.

Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2017, por la que se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico de gestión que afecta al desarrollo urbanístico del Área de Reforma Interior-Estudio de Detalle ARI-ED-7, por D. Juan Antonio García García, Alcalde del Ayuntamiento, y por D^a. Guadalupe Velo Prieto, D^a. María Dolores Velo Prieto, D^a. María del Rocío Velo Prieto, D. Antonio Florido González, D^a. Sebastiana Moro Martín, D^a. María Rocío Auxiliadora Guardia Carrasco, D. Antonio Guardia Carrasco y D^a. María Dolores Carrasco Gómez, propietarios del terreno afectado por el Convenio, y cuyo plazo de vigencia es de 18 meses desde la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

El ámbito de actuación se define en la planimetría del PGOU nº OC-3, y que se extiende en la Avda. Rociana del Condado, interior de manzana entre Avda. Rociana del Condado y Calle San Sebastián, sobre las siguientes parcelas catastrales:

Ref. catastral	Superficie según catastro	Superficie según datos topográficos
PARCELA 15 -5735015QB0353N0001KJ	2.085M2	2.051,80M2
PARCELA 16 -5735016QB0353N0001RJ	1.688M2	1.631,01M2
PARCELA 36 -5735036QB0353N0001GL	741M2	789,50M2
PARCELA 37 -5735037QB0353N0001QJ	361M2	375,96M2
Total superficie	4.909M2	4.848,27M2

La superficie total afectada por el ARI-ED-7 según catastro es de 4.909m2, según el PGOU la superficie aproximada es de 5.089m2, **y según reciente levantamiento topográfico, la superficie real es de 4.848,27m2.**

SEGUNDO. Depositar el presente Acuerdo junto con un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, por el que se encomienda la dirección técnico-jurídica, defensa y representación de este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado nº 717/2015, interpuesto por D^a Inmaculada Mora Gómez, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva, a los letrados D. Ildfonso Cintado Pulido y D^a. Delfina Domínguez Garrido.

Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, por el que se acuerda la remisión de cuanto consta en el expediente administrativo seguido contra la Resolución de Alcaldía de fecha 08-10-2015, por la que se resuelve no reconocer el derecho a recibir una indemnización por daños y lesiones sufridas como consecuencia de caída sufrida el día 26-10-2010 por D^a Inmaculada Mora Gómez, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva.

A continuación intervinieron los/as Sres./as. Concejales/as Responsables de Área

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	6/15





y el Sr. Alcalde para informar de las actuaciones llevadas a cabo por sus respectivas Áreas desde la última sesión ordinaria.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE PRÉSTAMOS PÓSITOS. El Ayuntamiento Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario.

Vista la solicitud de D^a. María Victoria Márquez Rodríguez, por la que interesa un préstamo pósito por un importe de 3.000,00 euros.

Vista la solicitud de D^a. Catalina Pulido Rebollo, por la que interesa un préstamo pósito por un importe de 3.000,00 euros.

Vista la solicitud de D^a. Inés María Carrasco Pérez, por la que interesa un préstamo pósito por un importe de 1.500,00 euros.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los certificados de Secretaría y de la Tesorería municipal que obran en el expediente de su razón.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos", adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder un préstamo "Pósito" a cada una de las vecinas solicitantes citadas anteriormente por un importe igual al solicitado.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a las prestatarias y al Sr. Tesorero Municipal.

PUNTO CUARTO.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.016.

Abierto este punto, el Pleno municipal tuvo conocimiento de la Resolución de referencia que resulta del siguiente tenor:

"Visto que con fecha 23 de febrero de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017, se emitió Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha actual, se emite informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha actual, se emite informe-propuesta de Secretaría.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016, que arroja el siguiente resultado presupuestario y remanente de tesorería:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	7/15



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.601.629,92	3.288.068,32		1.313.561,60
b. Operaciones de capital	224.927,93	884.608,57		-659.680,64
1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.826.557,85	4.172.676,89		653.880,96
a) Activos financieros	31.150,00	31.150,00		
b) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	31.150,00	31.150,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	4.857.707,85	4.203.826,89		653.880,96
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			300.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			300.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				953.880,96

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		3.127.18,91	2.265.324,62
	2. Derechos pendientes de cobro		1.492.160,85	1.858.108,80
430	+del Presupuesto corriente	642.706,58		757.009,62
431	+de Presupuestos cerrados	849.454,27		1.101.099,18
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		975.482,41	908.291,40
400	+ del Presupuesto corriente	705.128,34		358.387,79
401	+ de Presupuestos cerrados	39.745,05		337.500,52
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	230.609,02		212.403,09
	4. Partidas pendientes de aplicación		-43.962,96	8.929,94

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	8/15



554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	43.962,96		800,00
551,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			9.729,94
	Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	3.599.864,39		3.224.071,96
2961,2962,2981,2 982,4900,4901,49 02,4903,5961,596 2,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro III. Exceso de financiación afectada	462.749,14		701.704,89
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.137.115,25		2.522.367,07

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS PÓSITOS.

El Sr. Alcalde-Presidente solicitó la ratificación de dos Decretos de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2017, por los que se conceden dos préstamos pósitos por un importe de 3.000,00 euros y 2.000,00 euros a favor de los vecinos D. Manuel Camacho Velo y D. Abdelkader Lahliel El Maouaki, por razones de urgencia.

Considerando que el artículo noveno del Reglamento de Préstamos Municipales "Pósitos" faculta a la Alcaldía para que en supuestos especiales que no admitiesen demora pueda conceder préstamos por el importe máximo establecido, dando cuenta inmediata al Pleno en la primera sesión que celebre para que ratifique o rechace el préstamo y advirtiendo a los peticionarios que la concesión de los préstamos se hace con carácter provisional pendiente de la ratificación final del Pleno.

El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no estar informado por la respectiva Comisión informativa.

A la vista de lo actuado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Ratificar el contenido de los Decretos citados en todos y cada uno de sus extremos.

SEGUNDO. Unir una certificación del presente acuerdo a cada uno de los expedientes afectados.

PUNTO SEXTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONCESORIA DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

El Sr. Alcalde-Presidente solicitó la ratificación del Decreto de fecha 22 de enero de 2017, que resulta del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo por el que se concede una subvención extraordinaria por importe de 1.000,00 euros al Club Atletismo El Lince-Bonares para coadyuvar en los gastos

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	9/15





ocasionados al citado Club por su participación en el CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE de pista aire libre, celebrado en Granollers (Barcelona), los días 09 y 10 de julio de 2016.

El citado acuerdo plenario también prevé que la subvención se hará efectiva cuando la entidad beneficiaria justifique los gastos ocasionados.

Llegado el momento de justificar los gastos ocasionados, por la entidad beneficiaria, se pone de manifiesto que no han conservado justificantes de los gastos soportados en el evento citado.

Con fecha 19 de febrero de 2016, el Club Atletismo El Lince-Bonares, presento solicitud de ayuda económica, que quedó registrada bajo el número 605, para su participación en el CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE CAMPO A TRAVÉS a celebrar en Madrid el día 28 de febrero de 2016, presentando, con posterioridad, justificantes de gastos ocasionados en este evento por importe de 1.306,90 euros.

Atendiendo a que la finalidad de la ayuda extraordinaria citada no es otra que colaborar en el mantenimiento de las actividades participadas por el Club Atletismo El Lince-Bonares, llegamos a la conclusión de que para el Ayuntamiento es lo mismo subvencionar un evento u otro.

Esta Alcaldía, por razones de urgencia, y sin perjuicio de la ratificación de la presente resolución por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, ACUERDA:

PRIMERO. Requerir del Sr. Presidente del Club Atletismo El Lince-Bonares, presente escrito de renuncia a la subvención extraordinaria concedida por este Ayuntamiento para financiar los gastos realizados por el citado Club por su participación en el CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE de pista aire libre, celebrado los días 09 y 10 de julio de 2016; a la vista de que no puede justificar los gastos citados.

SEGUNDO. Conceder al Club Atletismo El Lince-Bonares una subvención extraordinaria por importe de 1.000,00 euros, para financiar parcialmente los gastos ocasionados al citado Club por su participación en el CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE CAMPO A TRAVÉS, celebrado en Madrid el día 28 de febrero de 2016.

TERCERO. Esta subvención, que sustituye la anterior, se hará efectiva en el momento que la entidad beneficiaria de cumplimiento a lo previsto en el apartado primero de la presente resolución."

El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no estar informado por la respectiva Comisión informativa.

A la vista de lo actuado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Ratificar el contenido del anterior Decreto.

SEGUNDO. Unir una certificación del presente acuerdo al expediente de su razón.

PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR 2016/2017. Dada cuenta Al Ayuntamiento Pleno del informe que más adelante se transcribe, suscrito por la empleada municipal responsable del procedimiento de concesión de estas ayudas, comprensivo de las solicitudes que cumplen los requisitos reglamentarios a fecha actual.

"A la vista del Reglamento de las Ayudas al Transporte Escolar de este Municipio, y

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	10/15



de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada.

Se deduce que cumplen las condiciones del mencionado Reglamento a fecha de 30 de marzo 2017, las siguientes solicitudes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	BAREMACIÓN
1	NURIA CARRASCO BELTRAN	C/ SAN FRANCISCO, 20	ACCEDE
2	IRENE CARRASCO BELTRAN	C/ SAN FRANCISCO, 20	ACCEDE
3	GLORIA ROMERO BORRERO	AVDA. NIEBLA, 72	ACCEDE
4	PILAR MÁRQUEZ CORONEL	C/ SAN JUAN EVANGELISTA, 16 - 1º	ACCEDE
5	SANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ	C/ POETA GARCÍA LORCA, 12	ACCEDE
6	PEDRO RAMOS CASTIZO	C/ SAN JOSÉ, 22	ACCEDE
7	ROCÍO CORONEL RODRÍGUEZ	PZA. CAÑAMALES, 7	ACCEDE
8	ROSARIO DOMÍNGUEZ DÍAZ	C/ FCO. PALACIOS "EL PALI", 5	ACCEDE
9	ARANZAZU GALÁN MARTÍN	C/ LARGA, 34	ACCEDE
10	DIEGO ANTONIO MORA MOLÍN	AVDA. CONSEJERO MONTANER, 3	ACCEDE
11	DANIEL RODRÍGUEZ CAMACHO	AVDA. LUCENA PTO., 9 - 1º	ACCEDE
12	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CAMACHO	AVDA. LUCENA PTO., 9-1º	ACCEDE
13	ISAAC PÉREZ BORRERO	C/ SAN JOSÉ, 6	ACCEDE
14	CARLOS PÉREZ BORRERO	C/ SAN JOSÉ, 6 - 1º	ACCEDE
15	DAVID PÉREZ BORRERO	C/ SAN JOSÉ, 6 - 1º	ACCEDE
16	LIDIA RODRÍGUEZ BEBIÁN	PZA. CAÑAMALES, 6	ACCEDE
17	HILARIO ROMERO MORUETA	C/ ODÓN BETANZOS, 9	ACCEDE
18	ROCÍO CINTADO GALÁN	C/ SAN JUAN EVANGELISTA, 29 - 1º	ACCEDE
19	CRISTOBAL CORONEL MARTÍN	C/ FRANCISCO PALACIOS "EL PALI", 8	ACCEDE
20	MARCOS DÍAZ PAVÓN	C/ ARENAL, 33 - 1º	ACCEDE
21	IGNACIO DE SILVA ASENCIO	C/ EUROPA, 1	ACCEDE
22	ROCÍO PÉREZ BARRIGA	C/ SAN CRISTOBAL, 15	ACCEDE
23	ÁNGELA PÉREZ BARRIGA	C/ SAN CRISTOBAL, 15	ACCEDE
24	LIDIA MUÑOZ GARCÍA	AVDA. CONSEJERO MONTANER, 45	ACCEDE
25	DANIEL MARTÍN VEGA	C/ NUEVA, 87	ACCEDE
26	CRISTOBAL CARRASCO GARCÍA	C/ LARGA, 32	ACCEDE
27	JOSÉ MOLÍN PÉREZ	C/ ARENAL, 28	ACCEDE
28	MARÍA BAUTISTA PULIDO	C/ SAN SEBASTIÁN, 10	ACCEDE
29	FABIOLA RODRÍGUEZ CORONEL	C/ LA FUENTE, 3	ACCEDE
30	SALUSTIANO REBOLLO DOMÍNGUEZ	BDA. STA. MARÍA SALOMÉ, 5 A	ACCEDE
31	ANA PATRICIA AVILÉS LA O	C/ DAÓIZ, 32 - 1º	ACCEDE
32	MARINA PÉREZ CORONEL	C/ SANTA JUSTA, 15	ACCEDE
33	DAVID LIMÓN VELO	C/ NUEVA, 30	ACCEDE
34	CELIA MUÑOZ CORONEL	C/ ARENAL, 81	ACCEDE
35	IRENE LIMÓN VELO	C/ NUEVA, 30	ACCEDE
36	LAURA DOMÍNGUEZ ASENCIO	C/ SAN CRISTOBAL, 81	ACCEDE
37	ROCÍO DOMÍNGUEZ ASENCIO	C/ SAN CRISTÓBAL, 81	ACCEDE
38	DAVID ROMERO CORONEL	C/ TRAFALGAR, 35 - 1º	ACCEDE
39	JORGE PULIDO PAVÓN	C/ LA FUENTE, 58	ACCEDE
40	CELIA LIMÓN GARCÍA	C/ SANTA MARÍA SALOMÉ, 7 - 2ªA	ACCEDE
41	MARÍA CARRASCO CINTADO	C/ LA FUENTE, 1	ACCEDE
42	MANUEL CORONEL BARROSO	AVDA. ROCIANA CDO., 54 - 2º BAJO B	ACCEDE
43	MANUELA INFANTES BARROSO	C/ SAN SEBASTIÁN, 14	ACCEDE
44	MARTA BORRERO GÓMEZ	PZA. ESPAÑA, 1 - 2º	ACCEDE
45	LUCÍA BORRERO GÓMEZ	PZA. ESPAÑA, 1 - 2º	ACCEDE
46	LINDA LIMAM	BDA. STA. MARÍA SALOMÉ, 5 B	ACCEDE
47	JESÚS CARRASCO LA O	C/ POETA GARCÍA LORCA, 6	ACCEDE
48	ALFONSO CARRASCO LA O	C/ POETA GARCÍA LORCA, 6	ACCEDE
49	LUIS CARRASCO PULIDO	C/ VENTOSO, 4 - 1º	ACCEDE
50	LUZ MARÍA DÍAZ MONTES	C/ PINTOR VÁZQUEZ DÍAZ, 1 - 1º	ACCEDE
51	NICOLETA TANIA MANGIRU	C/ ESTORNINO, 25	ACCEDE
52	BELÉN RIQUEL DOMÍNGUEZ	C/ LA FUENTE, 25	ACCEDE
53	NAZARET GALLEGU MARTÍN	C/ TRIANA, 58	ACCEDE
54	MARÍA JOSÉ BARROSO SANTOS	C/ SAN CRISTOBAL, 86	ACCEDE
55	MANUELA VEGA BARROSO	C/ SAN CRISTOBAL, 26	ACCEDE

11

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	11/15



56	LORENA VEGA BARROSO	C/ SAN CRISTOBAL, 26	ACCEDE
57	LEONOR DOMÍNGUEZ CORONEL	C/ NUEVA, 77	ACCEDE
58	LETICIA PÉREZ LORENZO	C/ ARENAL, 30	ACCEDE
59	JOSUÉ CARRASCO MARTÍN	C/ SAN FRANCISCO, 20 A	ACCEDE
60	NEREA MORO ASENCIO	AVDA. DEL ROCÍO, 12 - 1º	ACCEDE
61	ALFONSO CORONEL CORONEL	C/ MISERICORDIA, 15	ACCEDE
62	FCO. JAVIER ORTEGA CARRASCO	C/ PINTOR VÁZQUEZ DÍAZ, 31 C	ACCEDE
63	JUAN FELIPE GARCÍA CHAPARRO	C/ REVUELO, 6	ACCEDE
64	JUAN JOSÉ LIMÓN VELO	C/ SAN JOSÉ, 12	ACCEDE
65	JOSÉ JUAN BAUTISTA PULIDO	C/ SAN SEBASTIÁN, 10	ACCEDE
66	JOSÉ MANUEL PRIETO GÓMEZ	C/ SANTA MARÍA SALOME, 14	ACCEDE
67	BEATRIZ PÉREZ BUENO	C/ LARGA, 38 - 1º	ACCEDE
68	SOFÍA PÉREZ BUENO	C/ LARGA, 38 - 1º	ACCEDE
69	LUIS DAMOTA PRIETO	AVDA. ROCIANA CDO., 23 - 2ºB	ACCEDE
70	JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ ROMERO	C/ SANTIAGO EL MAYOR, 39 A	ACCEDE
71	ÁNGEL BORRERO MARTÍN	C/ ESPERANZA, 32	ACCEDE
72	MARÍA JOSÉ CORONEL ORTEGA	C/ TRIANA, 28	ACCEDE
73	RAÚL CORONEL ORTEGA	C/ TRIANA, 28	ACCEDE
74	LAURA CORDERO GARCÍA	C/ MOGUER, 5 - 1º	ACCEDE
75	CRISTINA CINTADO ROMERO	C/ ERMITA, 14	ACCEDE
76	JOSÉ MANUEL BORRERO GARCÍA	C/ ERMITA, 7	ACCEDE
77	PEDRO PÉREZ GÓMEZ	URB. SAN CAYETANO, 12	ACCEDE
78	ALFONSO BELTRÁN QUINTERO	C/ NUEVA, 81 B	ACCEDE
79	NATIVIDAD CAMACHO CORONEL	C/ SAN SEBASTIÁN, 36 - 1º	ACCEDE
80	DANIEL RUÍZ PAVÓN	C/ EL TEJAR, 8 C	ACCEDE
81	DANIEL BELTRÁN RODRÍGUEZ	C/ EUROPA, 5	ACCEDE
82	LUCÍA CORONEL GIL	AVDA. ROCIANA CDO., 54, 2º BAJO B	ACCEDE
83	CRISTOBAL DOMÍNGUEZ ASENCIO	AVDA. ROCIANA CDO., 54 - BLOQ. 3 - 1ºB	ACCEDE
84	SARA CARRASCO CARRASCO	C/ EL PILAR, 58	ACCEDE
85	GEMA MOLINA MORO	C/ SAN FRANCISCO, 26 A	ACCEDE
86	ELSA ROSENBAUM AMADOR	C/ REVUELO, 11 - 1º	ACCEDE
87	DANIEL MARTÍN GALLEGO	C/ LA FUENTE, 17	ACCEDE
88	JOSÉ ANTONIO PÉREZ GALÁN	C/ ARENAL, 97 - 1º	ACCEDE
89	CARMEN PÉREZ GALÁN	C/ARENAL, 97 - 1º	ACCEDE
90	ROSARIO MARÍA MORUETA INFANTES	C/DAÓIZ, 9	ACCEDE
91	ROCÍO VEGA SANTOS	C/SAN FRANCISCO, 14	ACCEDE
92	ÁLVARO GONZÁLEZ LIMÓN	C/TRIANA, 19	ACCEDE
93	ALBERTO JESÚS NOJA RODRÍGUEZ	C/EL POZO, 26 - 1º	ACCEDE
94	DIEGO MANTERO GARCÍA	AVDA. CONSEJERO MONTANER, 23 - 1º	ACCEDE
95	JUAN JOSÉ MARTÍN ROMERO	C/ SAN CRISTOBAL, 69	ACCEDE
96	CORAL VEGA JIMÉNEZ	C/ CONDADO, 8	ACCEDE
97	MANUELA BARBA MORENO	C/ SAN JOSÉ, 10	ACCEDE
98	NURIA PÉREZ MÁRQUEZ	C/ MISERICORDIA, 3	ACCEDE
99	RAQUEL MARTÍN RIQUEL	C/ TRIANA, 81	ACCEDE
100	BELÉN FERNÁNDEZ CAMACHO	C/ NUEVA, 69	ACCEDE
101	JULIA ROMERO CARRASCO	C/ MURILLO, 3	ACCEDE
102	PATRICIA CAMACHO MARTÍN	C/ SAN CRISTOBAL, 7	ACCEDE
103	JOAQUÍN DÍAZ MACÍAS	C/ ARENAL, 33	ACCEDE
104	ANDRÉS CARRASCO RIQUEL	C/ VENTOSO, 19	ACCEDE
105	CLEOFE MÁRQUEZ LÓPEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 35	ACCEDE
106	CARMEN MÁRQUEZ LÓPEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 35	ACCEDE
107	JAVIER MÁRQUEZ LÓPEZ	AVDA. DE LA LIBERTAD, 35	ACCEDE
108	ELISA MARTIN RUIZ	ESCALERA SAN JOSÉ, 9	ACCEDE
109	MARIA ROMERO MÁRQUEZ	C/ SANTA RUFINA, 1	ACCEDE
110	VICTORIA ROMERO MÁRQUEZ	C/ SANTA RUFINA, 1	ACCEDE
111	LUCÍA GARCÍA PADILLA	C/ ALMONTE, 1A	ACCEDE
112	PATRICIA MARTIN MARTINEZ	C/ EL PILAR, 88 - 1º	ACCEDE

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	12/15



113	MARIA ROMERO DOMÍNGUEZ	AVDA. ROCIANA CDO., 38 BLOQUE 2, 1ªA	ACCEDE
114	RAQUEL ROMERO BUENO	AVDA. DEL ROCIO, 18	ACCEDE

No cumplen las condiciones del mencionado Reglamento, las siguientes solicitudes, con expresión de la causa de incumplimiento:

Nº	NOMBRE	DOMICILIO	BAREMACIÓN	MOTIVO
1	JUAN FCO. RODRÍGUEZ CORONEL	C/ SANTIAGO EL MAYOR, 26	NO ACCEDE	SUPERA UMBRALES DE PATRIMONIO URBANO
2	ESTELA QUINTERO VEGA	C/ LA FUENTE, 68	NO ACCEDE	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
3	VERONICA ROMERO CARRASCO	C/ NIEBLA, 10	NO ACCEDE	SUPERA UMBRALES DE PATRIMONIO URBANO
4	MIGUEL ANGEL ROMERO CARRASCO	C/ NIEBLA, 10	NO ACCEDE	SUPERA UMBRALES DE PATRIMONIO URBANO
5	ANTONIO CAMACHO SIRGO	C/ NUEVA, 36	NO ACCEDE	SUPERA UMBRALES DE PATRIMONIO URBANO

El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no estar informado por la respectiva Comisión informativa.

Considerando lo previsto sobre procedimiento de concesión de estas ayudas en el artículo 9º. 3. del Reglamento de las Ayudas al transporte escolar y por Asistencias a la Escuela Infantil Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Sr. Alcalde, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el informe elaborado por la empleada municipal encargada de la tramitación de estas ayudas de fecha actual, donde figura la relación de solicitantes que reúnen las condiciones necesarias para obtener la ayuda y los que no las cumplen.

SEGUNDO. Fijar el importe individualizado de las Ayudas al Transporte Escolar para el presente ejercicio en la misma cuantía que en el ejercicio 2016.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que resulten procedentes a los solicitantes relacionados en el informe anterior.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Negociado de Contabilidad.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. RELACIÓN Nº 2 DE 2017. El Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión al no encontrarse dictaminado por Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario.

A propuesta del Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio anterior.

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCVTOAXQKQ	Página	13/15



Nº. factura	Concepto	Beneficiario	Importe	Aplicación Presupertaria.
16049/16	Arreglo fuente Polideportivo.	Camaco Bonares, S.L.	36,30	342 21200
16187/16	Reparación urinario Ayto.	Camaco Bonares, S.L.	36,30	92021200
16188/16	Arreglo fuente Plaza Iglesia.	Camaco Bonares, S.L.	36,30	151 21000
FR1 161019	Suministro material Policía local.	DVIAL TRAFFIC	763,06	132 22104

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017 los correspondientes créditos, en las aplicaciones presupuestarias señaladas.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, de forma sucinta, se formularon, las siguientes intervenciones:

D. Santiago Ponce Pérez: en materia de seguridad, llama la atención, que ni siquiera se haya tocado de pasada la desaparición de tapas de alcantarilla; pregunto si se sabe algo, y si se ha tomado alguna medida tras los últimos intentos de robo.

El Sr. Ponce Pérez: al hilo del anuncio de la compra de dos desfibriladores: uno que se colocará en la Plaza de España y otro que lo llevará la Policía Local; pregunto si se ha contemplado la incorporación de un desfibrilador al Polideportivo Municipal.

El Sr. Ponce Pérez: me uno al reconocimiento que va a tener ADAMA con la obtención de un premio compartido con la Asociación Flor de Jara de Villarrasa.

El Sr. Ponce Pérez: ruego que, este Ayuntamiento, dé su apoyo a la concentración que va a celebrar la Plataforma Huelva por una Sanidad Digna el día 23 de abril.

El Sr. Ponce Pérez: sería justo nombrar que ayer se aprobó la licitación de la redacción del Proyecto Canal de Trigueros, por 1,9 millones de euros; realidades por la Junta se ven poca frente al Gobierno Central que las está poniendo sobre la mesa.

El Sr. Ponce Pérez: resulta pudoroso que teniendo un remanente positivo se siga asfixiando fiscalmente a los ciudadanos, a pesar de que se pueda estar bajando algo en IBI, pero muy poco frente a lo que permite la ley.

El Sr. Alcalde: sobre los robos, tenemos instrucciones de la Guardia Civil de ni siquiera nombrar el tema, porque hay una intervención importante en marcha de la que se dará información.

Da. Saray Romero Morueta: en el Polideportivo no es necesario instalar el desfibrilador porque lleva instalado bastantes años.

El Sr. Alcalde: dígame Ud. a los agricultores de Bonares que con el encargo del proyecto del Canal de Trigueros ya no van a tener más problemas de agua, y se hace, ahora, cuando han comenzado las movilizaciones, y se ha visto que cada vez que ha venido la Sra. Báñez al Condado es para hacerse la foto y Ud. de palmero.

El Sr. Alcalde: gracias por reconocer que además de todo lo que se está haciendo se están bajando los impuestos.

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCZVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCZVTOAXQKQ	Página	14/15





Ayuntamiento de Bonares
Pleno

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio García García

El Secretario,

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



15

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6UYKPTHBJT7XNJCZVTOAXQKQ	Fecha y Hora	26/04/2017 09:48:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmado por	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UYKPTHBJT7XNJCZVTOAXQKQ	Página	15/15

